MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°080-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 09 de mayo del 2022

VISTOS:

Informe N°480-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°708-2022-FEMA/SGSI-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°519-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°374-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito a lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con Informe N°076-2022-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 15 de marzo del 2022, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Expediente Técnico denominado "Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", recomendando derivarlo a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

Que, con Informe N°480-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 15 de marzo del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite el Expediente Técnico denominado "Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°708-2022-FEMA/SGSI-MDP-T de fecha 04 de mayo del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones comunica que, se procedió a la revisión del Expediente Técnico denominado "Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente pie de presupuesto:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	2,234,050.88
GASTOS GENERALES (15%)	335,107.63
UTILIDAD (10%)	223,405.09
SUB TOTAL	**2,792,563.60**
I.G.V. (18%)	502,661.45
SUB PRESUPUESTO TOTAL	**3,295,225.05**
GASTOS DE SUPERVISION (8%)	263,618.01
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	65,904.50
GASTOS DE ESTUDIOS (2%)	65,904.50
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**3,690,652.06**

- Monto: Tres Millones Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 06/100 soles.
- Modalidad: Administración Presupuestaria Indirecta (por Contrata)
- Plazo de Ejecución: 90 días calendario

Asimismo, señala que, revisado el Expediente Técnico denominado: "Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" concluye APROBAR el Expediente Técnico en mención, por un monto de S/.3,690,652.06, recomendando continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°519-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 05 de mayo del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que, los Recursos por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, son limitados y están totalmente distribuidos, y por la magnitud del costo de inversiones que demanda dicho Proyecto se concluye que su financiamiento con recursos propios de la Entidad no seria posible por el momento, estando supeditada a la transferencia de mayores recursos y/o realizar la gestión en busca de financiamiento parcial o total del Gobierno Regional u otras Entidades Públicas o Privadas que permitan la ejecución del mismo. En ese sentido, complementariamente se emite la cadena programática y funcional del Proyecto en mención:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 0101.2534732.4000129.21.046.0102
COSTO TOTAL DE INVERSION : **S/. 3,690,652.06**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°080-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Informe N°374-2022-GAJ-MDP-T de fecha 09 de mayo del 2022, el Gerencia de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar Expediente Técnico denominado: "Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2534732, por un monto total de S/.3,690,652.06, siendo el plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Indirecta (por Contrata).

Que, el artículo 18° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización"

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252 – Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es la de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, señala en su artículo 32°, inciso 32.2, "la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se a a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustento la declaración de viabilidad o a la información registrada en el Banco de Inversiones para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia".

Asimismo, en su inciso 32.04, señala que "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión". Y en su inciso 32.5) señala: "Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y el Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico denominado: "Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N°2534732, con un presupuesto total de S/.3,690,652.06 soles, **conforme a la estructura de costos detallada, asimismo, se tiene que el presente Expediente Técnico contiene Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto (Presupuesto Base, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, , Desagregados de Gastos Generales, Desagregados de Gastos de Supervisión y Liquidación, Fórmula Polinómica, Cotizaciones de Principales Insumos) en 529 fs. más 01 CD; Cronograma y Calendarios (Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado, Calendario de Adquisición de Insumos), Estudios Básicos, Memoria de Calculo Estructural, Panel Fotográfico en 255 folios y Planos del Proyecto en 26 folios, siendo elaborado y presentado por el Arq. José Carlos Torres Venegas,** todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°011-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestal Indirecta de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2017-MDP.T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY

POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°080-2022-GDUI-MDP-T

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** denominado: "Creación del Complejo Deportivo en la Asociación de Vivienda Las Colmenas en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2534732, con un costo total de inversión de S/.3,690,652.06 (Tres Millones Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y será ejecutada bajo la Modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO
COSTO DIRECTO	2,234,050.88
GASTOS GENERALES (15%)	335,107.63
UTILIDAD (10%)	223,405.09
SUB TOTAL	**2,792,563.60**
I.G.V. (18%)	502,661.45
SUB PRESUPUESTO TOTAL	**3,295,225.05**
GASTOS DE SUPERVISION (8%)	263,618.01
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	65,904.50
GASTOS DE ESTUDIOS (2%)	65,904.50
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**3,690,652.06**

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. JUAN EMILIO GUIZA ORDOÑEZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo
SGSI
GAJ
GAF
GPPDO